

The Global Observatory of Transnational Criminal Networks

Lava Jato Colombia

Eduardo Salcedo-Albarán y Luis Jorge Garay-Salamanca
(Autores)

Estefanía López
Diana Santos Cubides
Guillermo Macías Fernández
(Colaboradores)

Este estudio fue elaborado con protocolos y tecnologías desarrolladas por la Fundación
Vortex

(<http://www.scivortex.org>)



Proyecto patrocinado por Proética, capítulo peruano de Transparencia Internacional





The Global Observatory of Transnational Criminal Networks – Working Paper No. 33.
Fundación Vortex – Vortex Working Paper No. 48.
Proética, Capítulo Peruano de Transparencia Internacional.

Lava Jato Colombia

© Eduardo Salcedo-Albarán, 2019.

© Luis Jorge Garay-Salamanca, 2019.

Texto, audio y video incluidos en esta publicación están protegidos por las leyes de derecho de autor. La reproducción de este material es permitida si los datos de autoría son referenciados.

Las opiniones e ideas expresadas en este documento no reflejan las ideas u opiniones de Proética o Fundación Vortex.

© Proética, 2019. Copyright.

© Vortex Foundation, 2019. Copyright.

Primera edición, 2019.

Lima, Perú - Bogotá, Colombia.

Tabla de Contenidos

Advertencia	5
1. Introducción	6
2. “Lava Jato Colombia”: Odebrecht, contratos de infraestructura, y financiamiento electoral.....	8
2.1. Ruta del Sol II: Vía Ocaña-Gamarra.....	9
2.2. Proyecto Navegabilidad del Río Magdalena.....	14
2.3. Contrato Tunjuelo-Canoas-Río Bogotá	16
2.4. Financiamiento electoral a campañas presidenciales.....	19
2.5. Grupo Aval y Corficolombiana.....	20
2.6. Indemnización.....	24
3. Estructura “Lava Jato Colombia”	25
4. Implicaciones de la red “Lava Jato Colombia”.....	33

Advertencia

En el caso de los nombres mencionados, citados o referenciados en el texto, de personas acusadas pero que aún no han sido condenadas judicialmente, siempre se preserva la presunción de inocencia en garantía de los derechos individuales y del debido proceso. La verdad judicial es jurisdicción de las cortes, las cuales, por ley, decidirán si los acusados son inocentes o culpables.

Por lo anterior, se aclara que aparecer en una interacción del tipo “ser último beneficiario de”, “ser miembro de”, “estar conectado a” o, en general, aparecer en una red como las que se analizan en el presente documento, no implica haber cometido un acto ilegal o estar involucrado en una empresa criminal por agencia activa. Es siempre posible que un individuo, a pesar de promover actividades legales y lícitas, “pertenzca a”, “participe en”, “esté conectado a” o aparezca en una red ilícita como resultado de la coerción o el engaño, o por fallas en los procesos preliminares que enmarcan investigaciones judiciales, o por cualquier otro motivo no relacionado con la comisión de actos criminales.

Es de resaltar que los análisis desarrollados en este documento se sustentan fundamentalmente en fuentes periodísticas que complementan información del Ministerio Público de Brasil, por lo que, a excepción de algunos casos específicos, la mayoría de los individuos y empresas aquí mencionados como miembros de la estructura “Lava Jato Colombia” todavía no cuentan con sentencia judicial y los cobija la presunción formal de inocencia.

1. Introducción

Poco después de que iniciaran las investigaciones adelantadas por el Departamento de Justicia de Estados Unidos contra la empresa brasilera Odebrecht en diciembre de 2016, en Colombia se abrieron once líneas de investigación centradas en la compañía y su participación en distintos procesos de contratación estatal (El Colombiano 2018). Según los hallazgos del Departamento de Justicia, la compañía brasilera, presente en Colombia desde 1991, habría pagado sobornos por 11 millones de dólares entre 2009 y 2014. Sin embargo, según investigaciones desarrolladas por la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación de Colombia, se estima que esta cifra ascendería a 29 millones de dólares en presuntos pagos indebidos a políticos y empresarios (CNN Español 2018), efectuados mediante contrataciones ficticias y simuladas que permitían un flujo insospechado de dinero (El Colombiano 2018).

Entre los sobornos que reconocieron representantes de la empresa Odebrecht ante la justicia de Estados Unidos, están los asociados al proyecto de infraestructura para construir la Ruta del Sol sector II, el contrato del río Magdalena adjudicado a Navelena, cuyo socio mayoritario era Odebrecht, y el contrato Tunjuelo-Canoas-Río Bogotá (El Espectador 2017). De los casos mencionados, el de la Ruta del Sol II vía Ocaña-Gamarra, ejecutado en 2010 para “incorporar la construcción de una vía entre estos dos municipios” (Semana 2017), es tal vez el más representativo acerca de cómo operó el esquema de corrupción que lideró la multinacional brasilera en Colombia. Adicionalmente, la Procuraduría General de la Nación ha encontrado irregularidades en la financiación de campañas políticas que también involucran a la empresa Odebrecht, específicamente durante la elección presidencial de 2014 en la que Juan Manuel Santos fue reelegido como presidente de la república.

Según la investigaciones adelantadas en Colombia, la constructora Odebrecht ha sido la empresa brasilera más involucrada en casos de corrupción en Colombia, lo que quiere decir que las principales expresiones de la estructura de macro-corrupción “Lava Jato” en Colombia han consistido en actos de esta empresa constructora. Así, como en este documento se analizan los casos de corrupción identificados por las autoridades colombianas y divulgados por medios de comunicación, la estructura de macro-corrupción que aquí se denomina “Lava Jato Colombia”

consiste principalmente en los sobornos pagados en el país, y en los efectos institucionales causados por la constructora Odebrecht directamente o mediante sus socios en Colombia.

El conjunto de investigaciones y juicios adelantados por las autoridades brasileras acerca de sobornos pagados en Brasil y en América Latina por las empresas pertenecientes al denominado “Club” ha servido de fuente para modelar y analizar la estructura de macro-corrupción denominada como “Lava Jato”. Dicho “Club” consistió en un cartel de corrupción y cooptación de procesos de contratación pública con empresas estatales como Petrobras, mediante pago de sobornos a funcionarios públicos y financiación de campañas electorales, de partidos y líderes políticos, para así acceder concertadamente a millonarios contratos en Brasil (Salcedo-Albarán, y otros 2018, Garay-Salamanca, Salcedo-Albarán y Macías, Macro-estructuras de corrupción: el caso lava jato 2018a).

En una primera etapa de análisis con base en documentos publicados por el sistema judicial de Brasil y procesados con Análisis de Redes Criminales (Garay-Salamanca, Salcedo-Albarán y Macías 2018a), se identificó una estructura conformada por 934 nodos/agentes, incluyendo individuos y empresas, que establecieron 2.782 interacciones (Garay Salamanca, Salcedo-Albarán y Macías 2018d). Sin embargo, a medida que las investigaciones judiciales han avanzado y que investigaciones académicas han permitido entender las ramificaciones de la estructura en otros países latinoamericanos, la extensión transnacional de la red se ha comprendido en más detalle. De esta manera, en el marco del programa de investigación para entender la estructura transnacional de macro-corrupción “Lava Jato”, en el presente documento se modela y analiza la sub-estructura correspondiente a Colombia.

El Análisis de Redes Criminales (ARC) es un conjunto de protocolos fundamentado en el Análisis de Redes Sociales, pero específicamente orientado a identificar las características de estructuras criminales, incluyendo las de corrupción (Garay-Salamanca, Salcedo-Albarán y Macías 2018a). Dicho conjunto de protocolos consiste en sistematizar fuentes cualitativas, en este caso principalmente de medios de comunicación, que informan acerca de los nodos/agentes –personas naturales y jurídicas–, que interactúan para conformar una red que tiene fines ilícitos. Dado que el ARC permite elaborar un modelo que informa acerca de la red de interacciones entre agentes, también facilita análisis adicionales para identificar a los nodos/agentes más relevantes en la

estructura, así como a las principales concentraciones de categorías de nodos/agentes e interacciones.

Tras aplicar los protocolos de Análisis de Redes Criminales a las fuentes de medios analizadas en Colombia, se identificó una red consistente en 95 nodos/agentes que establecieron 171 interacciones. Como se discute en la sección final, la escasa información judicial disponible en Colombia es el principal motivo para que el tamaño de la estructura identificada sea menor a lo identificado en otros países en los que se han analizado las relaciones domésticas de la red de macro-corrupción “Lava Jato”, como por ejemplo, en Brasil y en Perú.

Este documento consta de 4 partes, en las que se identifica y analiza la red establecida con sobornos o actos de corrupción propiciados por la empresa Odebrecht. Luego de esta introducción, la segunda sección es un recuento de hechos recientes de corrupción de la red “Lava Jato Colombia”, principalmente (i) aquellos relacionados con los proyectos de infraestructura conocidos como Ruta del Sol II y el Contrato Tunjuelo-Canoas-Río Bogotá, (ii) otros consistentes en el financiamiento de campañas electorales y partidos políticos en los que se presume que participó la empresa Odebrecht, y (iii) otros que presuntamente involucran a uno de los grupos empresariales más importantes en Colombia, que fue socio de la empresa Odebrecht. En la segunda sección también se exponen y analizan las principales decisiones judiciales, incluyendo sentencias, acontecidas en el marco de casos relacionados con la corrupción propiciada por la empresa Odebrecht en Colombia. La tercera sección es un análisis de las características de la estructura “Lava Jato” Colombia. En la cuarta sección se presentan algunas conclusiones.

2. “Lava Jato Colombia”: Odebrecht, contratos de infraestructura, y financiamiento electoral

Las implicaciones de la red “Lava Jato” en Colombia han resultado principalmente de acusaciones por actos de corrupción y de financiamiento electoral ilícito sobre la empresa brasilera Odebrecht en Colombia. Esto, por supuesto, no excluye que otras empresas brasileras hayan incurrido en actos de corrupción en Colombia, solo que en las investigaciones, acusaciones y condenas desarrolladas en Colombia hasta el primer semestre de 2019 se ha implicado únicamente a la empresa Odebrecht. Esto ilustra una diferencia según lo identificado en Perú, por ejemplo, donde

las investigaciones judiciales y las acusaciones han revelado la participación de varias empresas brasileras que incurrieron en actos de corrupción.

También diferenciándose de lo observado en Brasil y en Perú, durante 2018 la investigación acerca de los casos de corrupción que involucran a la constructora Odebrecht en Colombia ha resultado obstaculizada por la muerte de testigos clave del caso, así como por la presunta participación, o al menos conocimiento, del fiscal general de la nación, Néstor Humberto Martínez, sobre las irregularidades que se presentaron en la contratación de la Ruta del Sol II, en su condición de asesor jurídico de compañías involucradas, antes de ser fiscal general de la nación. Ante el impedimento del fiscal y las investigaciones adelantadas en su contra, se designó a Leonardo Espinosa Quintero como fiscal *ad hoc* para conocer tres procesos en el caso de Odebrecht (Caracol Radio 2018). A continuación se describen brevemente los principales casos de corrupción investigados por las autoridades colombianas.

2.1. Ruta del Sol II: Vía Ocaña-Gamarra

El Sector II de la Ruta del Sol, que comprende el tramo de 518 kilómetros entre Puerto Salgar, departamento de Cundinamarca, y San Roque, departamento de Cesar, fue adjudicado a la constructora Odebrecht y a sus asociados: CSS Constructores, propiedad de Alberto Solarte, y Episol, filial de Corficolombiana. El valor inicial de dicho contrato por concesión era de aproximadamente \$2 billones, pero desde entonces las adiciones u “otrosíes” aumentaron el valor del contrato a por lo menos \$5 billones. Entre esas adiciones contractuales, la Fiscalía General encontró pagos por US\$6,5 millones a Gabriel García Morales y por US\$4,6 millones al exsenador Otto Bula (El Espectador 2017). Entre los principales señalados también se encontraban los senadores Bernardo Elías, Plinio Olano y el exdirector de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), Luis Fernando Andrade, quien solicitó ante la Corte Suprema de Justicia el relevo de los fiscales delegados a su caso (Semana 2019). Andrade reside actualmente en EE.UU. y rinde testimonio en teleconferencias (CNN Español 2019).

La empresa Odebrecht habría pagado sobornos a través del Departamento de Operaciones Estructurales, cuya función, según investigaciones del Departamento de Justicia de Estados Unidos, era administrar el sistema de sobornos que operó la compañía en más de once países. El primer pago que Odebrecht realizó en Colombia, según la información en conocimiento de las

autoridades colombianas hasta inicios de 2019, se habría hecho para asegurar la adjudicación de la concesión por parte del Instituto Nacional de Concesiones (INCO); contrato que finalmente fue adjudicado en diciembre de 2009 y firmado en enero de 2010. Según la Fiscalía General de la Nación, adicional a este primer soborno, Odebrecht pagó aproximadamente US\$11,1 millones para ser favorecida en procesos de contratación de obras públicas con la Agencia Nacional de Infraestructura, ANI (El Espectador 2017).

En enero de 2017 la jueza 26 de control de garantías legalizó la captura del exviceministro de Transporte, Gabriel García Morales, por los sobornos recibidos para favorecer a la multinacional Odebrecht en contrataciones públicas entre 2009 y 2010. El funcionario habría beneficiado a la compañía cuando se desempeñaba como director encargado del Instituto Nacional de Concesiones (INCO), por lo que se le imputaron cargos por los delitos de cohecho, interés indebido en la celebración de contratos y enriquecimiento ilícito (El Espectador 2017).

Por su parte, se estima que el exsenador Otto Bula recibió aproximadamente US\$4,6 millones entre 2013 y 2014, por lo que le fueron imputados cargos por cohecho (soborno) y enriquecimiento ilícito. El exsenador habría sido contratado por Odebrecht en 2013 para tramitar una adición en el contrato del Sector II de la Ruta del Sol. Según la Fiscalía General de la Nación, Odebrecht contrató al exsenador para que dicha adición al contrato tuviera condiciones que favorecieran a la compañía, por ejemplo, aumentando el número y valor en los peajes vigentes, y anticipando vigencias futuras (El Espectador 2017). Bula habría sido entonces el encargado de negociar las condiciones económicas del ajuste al contrato, que no se llevó a cabo por licitación pública sino mediante un “otrosí”, con el que se avaló la concesión para la vía Ocaña-Gamarra, respetando todas las condiciones propuestas por la empresa. Bula además usó su posición social y cercanía con varios congresistas de las Comisiones Tercera, Cuarta y Sexta del Senado de la República para que el contrato se estableciera directamente a Odebrecht sin necesidad de licitación pública (El Espectador 2017).

En mayo de 2017 una comisión de la Corte Suprema de Justicia y la Procuraduría General de la Nación viajó a Brasil para recolectar pruebas consolidadas por el Ministerio Público de ese país. Allí, la comisión recuperó las declaraciones de los directivos de Odebrecht en Colombia, Elauberto Martorelli y Luiz Bueno, durante el periodo en el que se pagaron los presuntos sobornos. Dichas

declaraciones fueron consignadas en los expedientes que adelantó la Corte Suprema contra los exsenadores Bernardo Elías y Plinio Olano (La FM 2018).

Según declaraciones de Elauberto Martorelli, se confirmó que la firma brasileña ejerció “lobby” en el Congreso colombiano a través del exsenador Otto Bula para lograr que Odebrecht obtuviera las adjudicaciones de varias obras de infraestructura en el país. Los directivos de la compañía conocían la influencia de Bula en las comisiones Tercera, Cuarta y Sexta del Senado, las cuales tenían la función de convocar al director de la ANI, así como a algunos ministros a debates de control político. De hecho, la influencia habría surtido tal efecto que algunos funcionarios de la ANI habrían pedido cesar las presiones (La FM 2018). En cuanto al valor del soborno acordado con Bula, Martorelli afirmó que se concertó que el exsenador se quedaría con el 1% del valor total de las obras, una vez firmado el otrosí con las condiciones de la compañía: “incrementar 15% las tarifas de los cinco peajes existentes, crear dos nuevos peajes, anticipar las vigencias futuras de los años 2024 y 2025”, y garantizar por parte del Estado un valor mínimo de recaudo de los peajes hasta el 2013 (La FM 2018).

Al respecto, Yezid Arocha Alarcón, director jurídico de Odebrecht, explicó que la empresa pagó por la gestión lobista del exsenador Bula mediante transferencias con recursos no contabilizados a través del Departamento de Operaciones Estructurales de Odebrecht. También precisó que por pedido de Otto Bula, los pagos se realizaron a cuentas de empresas en el exterior. Específicamente, el contrato celebrado para justificar y ejecutar los pagos de sobornos se firmó el 5 de agosto de 2013. Las empresas que recibieron los pagos, distribuidos en varias consignaciones, fueron CT ASIA HK LTD por US\$487,945, y TexFab International HK LTD por US\$53 millones (El Espectador 2017). El uso de estas dos empresas registradas como asiáticas, para disfrazar el pago de sobornos con pagos que simulan importaciones, coincide con lo observado en la red “Lava Jato Brasil”.

TexFab International HK Ltd., a cuyas cuentas se habrían consignado cerca de US\$3 millones de los sobornos para el excongresista, está registrada como una empresa china exportadora de textiles, ubicada en el Centro Internacional Financiero de la ciudad Shaoxing (El Espectador 2017). En Colombia la supuesta empresa encargada de recibir los textiles de TexFab es la compañía Cititex, investigada por un esquema de exportaciones ficticias para evadir impuestos; de

hecho, en 2015 el presunto coordinador del esquema, Joaquín Bruges, fue condenado a 12 años de prisión. Además, según el registro mercantil en Colombia, desde 2015 la matrícula de Cititex está cancelada y, aunque Carlos Alberto Euse Velásquez aún aparece como su representante legal, también ha sido investigado y condenado a 15 años de prisión por las defraudaciones. En los registros de TexFab International aparece relacionada una segunda empresa: Confecciones Escobar y Alecio S.A., vinculada también con Cititex, pues entre 2009 y 2011 ambas compañías habrían simulado operaciones comerciales para luego solicitar a la Dian la devolución del impuesto sobre ventas (El Espectador 2017).

Por las irregularidades en la contratación de la Ruta del Sol, también es investigado Luis Fernando Andrade, exdirector de la ANI, a quien se le juzga por supuestamente haber favorecido a la firma contratista Odebrecht en temas relacionados con una adición presupuestal en la construcción de la vía Ocaña-Gamarra y la navegabilidad del río Magdalena (Asuntos Legales 2018). A su favor atestiguó Rafael Merchán Álvarez, exsecretario de Transparencia del gobierno de Juan Manuel Santos, quien fue encontrado sin vida el 27 de diciembre de 2018, 16 días después de que fuera avalado su testimonio.

Otro testigo fallecido en medio de la investigación fue Jorge Enrique Pizano, ingeniero, auditor y *controller* de la obra Ruta del Sol II, encargado de auditar y verificar que el uso de los recursos y los contratos establecidos por la compañía cumplieran los requisitos legales. Pizano se vinculó a la concesión desde 2010, pero en 2013 notó irregularidades en la acción contractual de Odebrecht. Entonces, procedió a contrastar los contratos auditados con los pagos reales reportados en tesorería y encontró diferencias por más de \$24 mil millones; diferencias que consistían en objetos contractuales duplicados o invisibles (El Colombiano 2018).

En noviembre de 2018, el medio de comunicación Noticias Uno publicó varios audios entregados por Pizano, que evidenciaban que el entonces fiscal general de Colombia, Néstor Humberto Martínez, conocía las irregularidades en el proceso de la Ruta del Sol II. En 2015, cuando Pizano y el fiscal general Martínez conversaron, el último se desempeñaba como abogado del Grupo Aval, conglomerado bancario que controla Corficolombiana, la firma de servicios financieros que intervino en la obra. En aquella conversación de 2015, Pizano le advierte a Néstor Humberto Martínez sobre las irregularidades en la Ruta del Sol II, temiendo que los dineros que no coincidían

con los pagos reportados hubieran sido destinados al paramilitarismo. En el momento de la denuncia, Martínez manifestó que lo identificado por Pizano efectivamente correspondía a delitos, aunque no reportó los hallazgos a la empresa ni a las autoridades. Luego, mientras se desempeñaba como Fiscal general desde 2016, tampoco informó el conocimiento de aquellos hechos ilícitos (El País 2018).

Además de conocer lo ocurrido en 2015, Néstor Humberto Martínez “asesoró la elaboración del contrato de estabilidad jurídica que congelaba impuestos y le ahorra miles de millones de pesos al proyecto Ruta del Sol II en 2012”¹ (El Colombiano 2018). En 2014, también trabajó en un concepto legal en el que argumentaba a favor de adicionar el contrato de la vía Ocaña-Gamarra sin necesidad de licitación pública. Ese mismo año, el hijo de Néstor Humberto Martínez participó en la estructuración del proyecto para la navegabilidad del río Magdalena, en el que también estuvo involucrada la empresa Odebrecht. También en 2014, como ministro de la Presidencia de la República de Colombia, Néstor Humberto Martínez firmó el documento ante el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) que avalaba los recursos para la obra de la vía Ocaña-Gamarra. Por estos hechos, el Fiscal general fue investigado por la Comisión de Acusación de la Cámara de Representantes (El Colombiano 2018).

Otro investigado por las irregularidades en la obra “Ruta del Sol II”, es el exdirector de Conficolombiana, José Elías Melo, señalado por su presunta participación en los sobornos que pagó la constructora Odebrecht para obtener esta obra que conectaría a Bogotá con la costa Atlántica. En 2017 se le abrió proceso penal por los delitos de cohecho por dar u ofrecer, e interés indebido en la celebración de contratos, cuya sentencia fue pronunciada por un juez de Bogotá el 29 de abril de 2019. Melo fue declarado culpable por los delitos que le fueron imputados y fue sentenciado a cumplir una pena de 11 años y 9 meses de cárcel, así como una inhabilidad para ejercer cargos públicos durante 13 años y una multa de 174 salarios mínimos legales vigentes (El Espectador 2019).

Según la Contraloría General de Colombia, las obras inconclusas de la Ruta del Sol II le cuestan anualmente al país entre \$568.000 y \$808.000 millones; es decir, entre US\$198 y 282 millones

¹ En la fuente no se especifica el monto exacto del ahorro facilitado.

anuales. La primera cifra resulta de analizar el efecto en el crecimiento económico, equivalente a \$1.556 millones por día (aproximadamente US\$540.000), comparando la relación costo-beneficio, la estimación de la inversión y el avance de la obra. El segundo monto se estima del beneficio anual que deja de recibir el país en operaciones de comercio exterior, que llegan a los \$2.215 millones diarios, unos US\$774.000. La situación, añade la Contraloría, afecta la competitividad del país, el turismo, el relacionamiento entre importantes regiones y la confianza de los inversionistas para participar en la ejecución de proyectos con capital privado (Agencia EFE 2018).

2.2. Proyecto Navegabilidad del Río Magdalena

El proyecto del Río Magdalena fue una obra diseñada para hacer navegable para el comercio los 1.528 km del afluente del río. Este proyecto fue adjudicado el 15 de agosto de 2014 al consorcio Navelena, integrado por Odebrecht, con el 87 % de participación, y el grupo Valorcon de Barranquilla, propiedad de la familia Gerlein, con el 13%. Según el contrato, se ejecutarían obras a trece años con una inversión de \$2,5 billones (La República 2018).

En 2016, Odebrecht cedió su participación accionaria mayoritaria dentro de la sociedad Navelena SAS debido a graves problemas financieros y de reputación, derivados de los escándalos de corrupción en Brasil (El Espectador 2016). En ese momento, el entonces Fiscal general Néstor Humberto Martínez afirmó que no se habrían hallado irregularidades en esa obra en particular (El Espectador 2017); sin embargo, en 2018 la Fiscalía General de la Nación reabrió las investigaciones (El Espectador 2017).

Según la Fiscalía General de la Nación, en la revisión de los documentos de existencia y representación legal de Odebrecht Colombia y Odebrecht Brasil radicados en la Cámara de Comercio de Bogotá, un número considerable de los socios que hacían parte de la firma en Colombia aparecían como empleados o directivos en Brasil. En concreto, las siguientes personas figuran en registros mercantiles de ambos países: Luis Carlos Batista Filho, Yesid Augusto Arocha Alarcón, Felipe Paz Cabral de Almeida, Márcio Faria da Silva, y Luiz Antonio Mameri, quienes son ejecutivos y miembros de la junta directiva, que a su vez figuran como garantes solidarios del proyecto del Río Magdalena en Colombia. De ellos, Faria da Silva fue condenado a 19 años de prisión, al igual que su jefe Marcelo Odebrecht (El Espectador 2016).

En un contrato con fecha del 8 de abril de 2016, que fue dado a conocer por el periódico El Espectador, se encontró que Navelena contrató al exsenador Otto Bula para que prestara “asesoría y adelantara todas las gestiones necesarias a fin de identificar una empresa idónea, con capacidad jurídica, financiera y técnica, que pueda aportar el cierre financiero ya sea con *equity* o con financiación para participar con el contratante (Odebrecht) en la navegabilidad del río”. Por dicha gestión, Navelena le pagaría a Bula \$6.000 millones si alcanzaba lo estipulado en un plazo de 120 días. Específicamente, se estableció que el pago estaría “condicionado a la aceptación y firma del otrosí por parte de Cormagdalena”, la entidad supervisora y encargada de las gestiones para recuperar la navegabilidad del Río Magdalena (El Espectador 2017).

Al exsenador se le entregaron \$400 millones por identificar un posible socio inversionista y establecer la conexión con Navelena. Un segundo pago de \$600 millones se hizo tras la firma del contrato de promesa de compra y venta de participación entre Navelena y la hipotética empresa inversionista. Luego, Bula recibió \$800 millones cuando se presentaron ante Cormagdalena los documentos para que el posible socio inversionista participara oficialmente en el negocio. El resto de los honorarios se pagarían un mes después de que Cormagdalena aceptara formalmente al nuevo socio y se diera el cierre financiero del proyecto. Si no se lograba incluir a un nuevo socio, o si Cormagdalena no aceptaba al mismo, el contrato se cancelaría y Bula no recibiría la totalidad de la comisión. El socio que Bula había conseguido para Odebrecht era la firma Afavías Engenharia e Construcoes S.A., otra firma constructora extranjera con centro de operaciones en Lisboa, Portugal (El Espectador 2017).

Según la Fiscalía General de la Nación, Bula habría recibido los tres pagos previstos en el contrato. El 1° de julio de 2016, Bula le habría enviado a la empresa Odebrecht una factura de venta por \$464 millones, cobrando el “primer anticipo contrato *success fee* (honorarios por resultado o cuota de éxito)”. Cinco días después, se generó un cheque a su nombre con el que se pagaron \$407 millones. Luego, el 2 de septiembre de 2016, la firma Odebrecht generó otro pago a Bula por \$407 millones (El Espectador 2017).

Otra irregularidad en el caso del Río Magdalena, denunciada por José Roberto Acosta a través del senador Jorge Robledo, se presentó en un préstamo de \$120 millones que el Banco Agrario aprobó a Odebrecht a pesar de no cumplir con los requisitos de liquidez necesarios para establecer el acuerdo. De hecho, el préstamo se habría entregado cuatro días después de que la Superintendencia

de Sociedades declarara insolvente a la firma brasileña. La suma del préstamo fue de \$120.000 millones, con tasas de interés más bajas que las del mercado, y apenas seis meses después de que su presidente, Marcelo Odebrecht, fuera capturado en Brasil el 19 de junio del 2015 (Semana 2017). Por el préstamo, la Superintendencia Financiera multó al Banco Agrario por \$500 millones, por no contemplar el riesgo moral incurrido al efectuar el préstamo (El Tiempo 2018).

A su vez, se imputaron cargos por administración desleal al exvicepresidente comercial de la entidad, Alejandro Jiménez Rodríguez, la vicepresidenta de Crédito y Cartera, Irliana Rodríguez Barahona, la gerente de Crédito y Cartera, Gloria Marcela Ferrán Muñoz, el exsecretario general, Hernando Enrique Gómez Vargas, y a los trabajadores de la entidad bancaria, Juan Carlos Orjuela Cortés y Mónica Santamaría Salamanca. Finalmente, el dinero fue cubierto por la aseguradora de la entidad que además pagó los respectivos intereses por más de \$30 mil millones. El juzgado entonces precluyó el proceso a los seis procesados, terminando la acción penal en su contra (El Tiempo 2017).

2.3. Contrato Tunjuelo-Canoas-Río Bogotá

Ante la necesidad de descontaminar el río Bogotá, la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá adjudicó un contrato por \$243.000 millones al Consorcio Canoas en 2009, conformado por Odebrecht Colombia y CASS Constructores, una empresa de la familia Solarte, para construir dos túneles destinados a mover aguas desde y hacia la planta de tratamiento de Canoas, la cual a finales de 2018 aún no existía (Semana 2018).

El contrato se firmó el 30 de diciembre de 2009 bajo la modalidad de “llave en mano”, que consiste en que ingenieros y ejecutores de la obra hacen parte de la misma entidad, en este caso del Consorcio Canoas. El plazo estipulado para construir el interceptor Tunjuelo-Canoas a setenta metros de profundidad, fue de 30 meses, pactados durante el segundo año de la administración del exalcalde de Bogotá, Samuel Moreno, condenado en 2016 por delitos de corrupción (El Nuevo Siglo 2017).

Según las investigaciones de la Fiscalía General de la Nación, el grupo de Odebrecht Colombia y CASS Constructores ganó la licitación de manera irregular. Específicamente, dichas empresas habrían repartido más de \$1.000 millones en sobornos que beneficiaron incluso a Samuel Moreno

Rojas, entonces alcalde de Bogotá, y a su hermano, Iván Moreno, exalcalde de Bucaramanga y excongresista.

En 2010 inició la obra según lo acordado. Para ejecutarla, el consorcio construyó dos tuneladoras compuestas por una broca gigante que taladra el suelo, capaz de hacer huecos de 4,2 metros de diámetro y que al tiempo revestía de concreto las paredes del túnel, y de una serie de vagones, en los que se acumulaba la tierra excavada. Cada tuneladora pesaba aproximadamente 500 toneladas y medía 100 metros.

Las máquinas iniciaron el proceso de tunelación, la primera desde Charquito a la altura del Salto del Tequendama, y la otra desde el río Tunjuelo. Ambas debían trazar su recorrido en sentidos opuestos hasta encontrarse en el predio Canoas y conformar un gran túnel de 11 kilómetros que transportaría el agua. Sin embargo, el túnel del Charquito alcanzó siete metros de profundidad adicionales al túnel del Río Tunjuelo, haciendo imposible la conexión esperada. Además de esta situación, el consorcio aspiraba a obtener el contrato para construir la segunda fase de la obra para construir una estación elevadora que llevaría las aguas hasta la planta de tratamiento, la cual también se encargaría de evacuar las máquinas tuneladoras.

La administración distrital durante la Alcaldía de Gustavo Petro detectó las fallas en la obra y suspendió el contrato. Dado que las máquinas no habían sido construidas con la capacidad de dar reversa, no pudieron regresar a sus puntos de origen. Con las máquinas bajo tierra y el contrato sin terminar, el consorcio Odebrecht y el grupo Solarte interpusieron una querrela contra el Distrito de Bogotá, que derivó en que el Tribunal de Arbitramento ordenara que se les pagara \$11.800 millones (Semana 2018).

En octubre de 2017, el Distrito, la Gobernación de Cundinamarca y la CAR acordaron destinar \$4.5 billones necesarios para construir la planta de tratamiento de Canoas, que se prevé para 2024. Sin embargo, para continuar con el proyecto es necesario finalizar el túnel de Tunjuelo-Canoas y extraer las máquinas enterradas, de manera que la administración de Enrique Peñalosa destinó \$24.000 millones para desenterrar las tuneladoras de Odebrecht. En el operativo se constituyeron jornadas de 24 horas de trabajo, con más de 60 participantes dotados con maquinaria pesada para excavar un pozo de 70 metros de profundidad para la extracción (Semana 2018).

Respecto a las irregularidades en la contratación el proyecto, la Fiscalía General de la Nación investiga a los empresarios Carlos Solarte, Paola Solarte, Orlando Fajardo, Emilio Tapia Aldana, Andrés Cardona Laverde, José Pizano y al exalcalde Samuel Moreno (El Espectador 2017). Según la investigación de la Fiscalía, Orlando Fajardo le habría entregado al menos mil millones de pesos al ex alcalde de Bogotá, Samuel Moreno Rojas, para que se le adjudicara parte de la construcción de la obra. El empresario habría entregado en cuatro oportunidades la suma de \$250 millones a Andrés Cardona Laverde en las oficinas de la constructora Fajardo Nieto Ltda., cuyo destinatario final sería el exalcalde Moreno. El valor correspondía al 1% del contrato, como contraprestación a su adjudicación (RCN Radio 2018). Dicho acuerdo habría sido establecido entre el excontratista Emilio Tapia Aldana y el ingeniero Andrés Cardona Laverde. Paola Fernanda Solarte entregaba el dinero a este último para que, a su vez, lo entregara a Samuel Moreno.

Según la Fiscalía General de la Nación, las irregularidades se presentaron por un anticipo en dinero que fue entregado a los contratistas para ejecutar la obra. Dicho contrato se firmó por \$244 mil millones, pero a los contratistas se les habría entregado un aproximado de \$48 mil millones, destinando el 8% del contrato a pago de sobornos para garantizar la adjudicación a la Constructora CASS del grupo Odebrecht (RCN Radio 2018).

Por solicitud de la Fiscalía General de la Nación, el juez 14 penal del circuito de conocimiento de Bogotá sentenció a 60 meses de prisión al contratista Andrés Cardona Laverde, en la investigación que se le adelantaba por el caso Tunjuelo-Canoas. El empresario aceptó mediante preacuerdo cargos por interés indebido en la celebración de contratos y cohecho por dar u ofrecer en calidad de coautor.

Según la investigación de la Fiscalía General de la Nación, Cardona Laverde habría usado su empresa ACC Ingeniería para subcontratar con el Consorcio Canoas por un valor de \$2.000 millones; contrato en el que se derivaron sobrecostos por más de \$600 millones. Por el hecho, el empresario también deberá pagar 127,8 salarios mínimos legales mensuales vigentes, además de resultar inhabilitado permanentemente para contratar con el Estado (Fiscalía General de la Nación 2018).

Antes de que la investigación iniciara como resultado de las declaraciones de Odebrecht ante el Departamento de Justicia de Estados Unidos, Óscar Ortíz, exzar anticorrupción habría solicitado sin éxito a la gerencia de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) suspender

la licitación por sospechas de corrupción, derivadas de denuncias sobre la solicitud de sobornos a los oferentes que participaban en el proceso contractual. El hecho fue informado a la Fiscalía General de la Nación y a la Procuraduría General de la Nación en su momento, pero las investigaciones no avanzaron. Incluso, el caso fue reportado al contralor distrital de la época, Miguel Ángel Morales Russi, quien es procesado actualmente por favorecer de manera indebida a los involucrados en el “carrusel de la contratación”, como se denominó popularmente a una serie de casos de corrupción en Bogotá, mediante presunto cobro de sobornos en el proyecto de construcción de la Calle 26 en Bogotá (El Espectador 2017).

Mientras las obras del túnel Tunjuelo-Canoas continúan paralizadas por los sobornos e irregularidades de ejecución por parte de Odebrecht, aumentan los riesgos de inundación en el lote Campo Verde en la localidad de Bosa (El Nuevo Siglo 2017).

2.4. Financiamiento electoral a campañas presidenciales

Según la Fiscalía General de la Nación, la empresa Odebrecht habría aportado a las campañas políticas de Oscar Iván Zuluaga y Juan Manuel Santos en 2014. Como lo confirma el informe enviado al presidente del Consejo Nacional Electoral (CNE), el magistrado Alexander Vega Rocha declaró que “los dineros se pagaron desde el Departamento de Operaciones Estructuradas creado por la compañía brasileña” (El Tiempo 2017).

Para la campaña de Santos se realizaron dos transferencias de US\$500.000 cada una, correspondientes a un contrato firmado el 2 de febrero de 2014 con la sociedad panameña Paddington, vinculada a la empresa colombiana Sancho BBDO, para realizar una encuesta de opinión. A su vez, el excongresista Otto Bula habría recibido un millón de dólares destinado a financiar la campaña de la reelección del presidente. A pesar de los señalamientos, Roberto Prieto, gerente de la campaña presidencial de Juan Manuel Santos, aclaró que en marzo de 2017 hubo “una operación irregular” en la financiación de la campaña de 2010, en la que se recibió dinero de la firma Odebrecht; sin embargo, afirmó que el expresidente Santos no tuvo conocimiento de dichos pagos. Según las declaraciones de Prieto, parte del equipo financiero de la campaña de 2010 se aproximó a Odebrecht para conseguir apoyo financiero y como resultado de la gestión se pagaron unos afiches de la campaña. El caso del que habla Prieto corresponde al contrato de US\$400.000 para afiches relacionados con la campaña a la presidencia de Santos en 2010; afiches

que fueron contratados con la compañía Impresa Group Corp, constituida en Panamá a nombre de María Fernanda Valencia Falquez y Felix Otto Rodríguez Plata. Prieto también declaró que él no recibió dinero de Otto Bula y que jamás se reunió con ese excongresista (El Tiempo 2017).

En cuanto a la campaña de Oscar Iván Zuluaga, del partido Centro Democrático, opositor a la de Juan Manuel Santos, la Fiscalía General de la Nación confirmó que Odebrecht destinó US\$1,6 millones, girado a favor de la compañía Topsail Holding, con domicilio en Panamá. También, según la Procuraduría General de la Nación, existen pruebas suficientes que demuestran que el grupo empresarial Odebrecht, mediante una de sus empresas, pagó a José Eduardo Cavalcanti de Mendoca (Duda Mendoca) para asesorar en temas publicitarios y de marketing político a la campaña de Zuluaga. Adicionalmente, la Procuraduría General de la Nación señaló la entrada de US\$1.610.740 girados por Odebrecht a la campaña del candidato del partido Centro Democrático.

Ambos procesos de investigación habían sido archivados, pues ya habría caducado la facultad del Consejo Nacional Electoral para sancionar las posibles irregularidades que Prieto admitió, al haber sucedido los hechos en 2010 y 2014 (El Pais 2017). Sin embargo, en agosto de 2019 el Consejo Nacional Electoral abrió una indagación preliminar como resultado de información proporcionada por la Fiscalía General de la Nación en la que se señala que la campaña del Presidente Juan Manuel Santos habría recibido \$3.894 millones de pesos provenientes de Odebrecht para apoyar su campaña. Según Andrés Sanmiguel Castaño, su empresa Gistic Logistic fue usada para entregar el monto señalado, el cual, a su vez, provenía de la empresa Consol, creada por Odebrecht y Episol. Según Sanmiguel, parte del dinero habría sido entregado a Esteban Moreno, jefe de campaña del candidato Juan Manuel Santos en el departamento del Valle del Cauca (Espectador 2019b). De hecho, en septiembre de 2019 medios de comunicación colombianos revelaron una conversación entre Sanmiguel y Moreno, supuestamente sucedida en 2018, en la que discuten la participación de “los Gaviria” en la transacción del aporte, así como la cercanía al entonces Fiscal General Néstor Humberto Martínez (Dávila 2019).

2.5. Grupo Aval y Corficolombiana

En el año 2000, la obra de la ruta del Sol quedó en pausa tras el incumplimiento del consorcio Commsa, al que fue asignado inicialmente el proyecto en 1997. Por este motivo, el 15 de diciembre de 2009 fueron adjudicados los sectores I y II del proyecto de La Ruta del Sol a los consorcios

Helios y a Consol, conformado por Odebrecht, Episol –de Corficolombiana–, y CSS Constructores. Luego, en julio de 2010 se les adjudicó el tercer tramo, con un contrato por valor de \$2,07 billones. En 2014, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) realizó una adición al contrato para incorporar una nueva vía entre Ocaña y Gamarra, la cual es objeto de investigación por la Fiscalía General de la Nación, como se discutió en las anteriores secciones. Consecutivamente, en 2016 el consorcio Consol demandó a la ANI por \$700.000 millones con motivo de problemas en la compra de predios y con las comunidades, además de pedir dos años de plazo para entregar las obras; en este mismo año, comenzó el escándalo Odebrecht en Latinoamérica. En consecuencia, en 2017 el Fiscal general de la Nación, Néstor Humberto Martínez, reveló que en este proyecto se pagaron sobornos por US\$6,5 millones, por lo que la ANI canceló el contrato y anunció que Invías asumiría la obra hasta que se realizara un nuevo proceso de licitación (El País 2017).

Luego de la revelación de pago de sobornos y de los señalamientos al Fiscal general Néstor Humberto Martínez por no haber denunciado los posibles delitos cometidos por Odebrecht y sus socios en Colombia, se reveló que el Fiscal también participó en la elaboración de un acuerdo entre Odebrecht y Grupo Aval para que dicha firma brasileña devolviera recursos por \$33.000 millones, pero nunca hubo denuncias de malos manejos (Dinero 2018).

En 2018, la Superintendencia de Industria y Comercio imputó cargos contra Corficolombiana, Episol y el Grupo Aval, así como contra Luis Carlos Sarmiento Gutiérrez, presidente de Grupo Aval; Diego Fernando Solano, vicepresidente de Planeación Corporativa del Grupo Aval; José Elías Melo, presidente de Corficolombiana; Gustavo Ramírez, vicepresidente de inversiones de Corficolombiana; Alejandro Sánchez, vicepresidente de banca de inversión de Corficolombiana, y María Victoria Guarín, *senior investment officer* de la Corporación Financiera Internacional. En respuesta, el Grupo Aval emitió un comunicado asegurado que ni desde Corficolombiana, ni desde Episol, se efectuaron pagos irregulares; en este mismo comunicado informaron su decisión de continuar colaborando con las autoridades para esclarecer los posibles hechos corruptos que involucraban a Odebrecht y a sus socios en Colombia (Semana 2017).

Estas acusaciones ocurrieron luego de que la Superintendencia descubriera un conflicto de intereses entre Diego Fernando Solano Saravia, vicepresidente de Planeación Corporativa de Grupo Aval y María Victoria Guarín Vanegas, alta funcionaria en la Corporación Financiera Internacional (FIC). Esta última corporación fue el organismo multilateral seleccionado por Inco

para desarrollar el proyecto de la Ruta del Sol, y Guarín, como oficial de inversiones del organismo multilateral y coordinadora del proyecto, cumplió un importante papel en la definición de sus condiciones y de las reglas de selección del contratista. Incluso, se encontraron correos electrónicos en los que Melo, presidente de Corficolombiana, informaba a Sarmiento Gutiérrez, presidente del Grupo Aval, que Guarín estaba a cargo de la ruta, que era la esposa de Solano, y que la contactarían para exponerle sus expectativas en relación con la operación.

Además, la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) imputó cargos contra Odebrecht, Corficolombiana, Episol, Concesionaria Ruta del Sol, y Gabriel García, exviceministro de Transporte y exgerente encargado del Inco, quien reconoció el pago del soborno por US\$6 millones. Según la SIC, cuando la División de Operaciones Estructuradas de Odebrecht pagó a García, la Concesión restituyó ese dinero a la brasileña, incluyendo lo que estaría también a cargo de Episol/Corficolombiana, a través de pagos de obligaciones contractuales fraudulentas por más de \$20.000 millones. Para efectuar los pagos, se requería la autorización de al menos un funcionario de Odebrecht y del representante de Corficolombiana en Consol, es decir, de Mauricio Millán Drews, quien en su declaración dijo que, al momento de realizar dichos pagos, y en atención a que le habrían parecido sospechosos, los había autorizado bajo la orden de José Elías Melo (Dinero 2018). Por su parte, en noviembre de 2018 la Fiscalía General de la Nación investigaba 10 contratos “presuntamente simulados que llegarían, por lo menos, a \$65.000’000.000, que fueron suscritos con el Consorcio Constructor Ruta del Sol II (Consol) y la Concesionaria Ruta del Sol II [...]” (Semana 2018). En diciembre de 2018, el Departamento de Justicia de Estados Unidos solicitó información al Grupo Aval, en el marco de la investigación adelantada contra Odebrecht, solicitud que la entidad bancaria aceptó, manifestando sus intenciones de cooperar con la investigación (Semana 2018).

Aunque la relación entre Corficolombiana y la Constructora Odebrecht ha generado tal vez el mayor escándalo de corrupción que haya involucrado al grupo financiero Aval, dicho grupo ha sido parte de actos de corrupción que implican a otras de sus compañías. Por ejemplo, en 2012 se inició un proceso penal por fraude procesal contra Pedro Nel Ospina Santa María, ex director de Corficolombiana, relacionado con un posible recobro de créditos a las sociedades Owen Londoño e Inversiones Selopa (Dinero 2012). El problema se originó en 1996, cuando las constructoras Owen Londoño y Cia e Inversiones Selopa S.A. solicitaron un préstamo de \$1.554 millones cada

una, para un total de \$3.108 millones, a Progreso Corporación Financiera S.A., que luego pasó a ser propiedad de Corficolombiana, para construir 3.000 viviendas de interés social en la localidad de Fontibón, en Bogotá (Dinero 2012). Cuando en 2003 los representantes de las empresas acudieron a la compañía financiera para saldar su deuda, la cifra había ascendido a \$8.500 millones de pesos. Debido al desacuerdo entre las partes acerca del monto adeudado, la empresa Owen Londoño solicitó a la Superintendencia de Sociedades ser admitida en un proceso de reestructuración bajo la entonces vigente Ley 550. Según dicha ley, para que una firma entrara en proceso de reestructuración, sus propietarios y acreedores deberían votar y la decisión debería ser favorecida por el 51%. Si el resultado era adverso, la empresa debería ser liquidada (Dinero 2012).

Una vez dictados los porcentajes de votación, el equipo jurídico de Corficolombiana demandó la asignación de votos ante la Superintendencia de Sociedades. Los abogados de la Corporación le solicitaban al ente de control que redujera el porcentaje de votación de Owen Londoño (44%). Mientras la demanda estaba en curso, Mauricio Fernando Rodríguez Agudelo pagó acreencias por \$2.087 millones a favor de la Dian y la Tesorería Distrital, las otras dos entidades que debían votar en el proceso de reestructuración, lo cual convirtió a Rodríguez en el titular del 13% de los derechos de voto que, sumados con los de Corficolombiana, totalizaban 50,7%. Pocos días después de esta transacción, Corficolombiana retiró la demanda que había presentado ante la Superintendencia de Sociedades sin esperar su fallo. Una vez definidos estos nuevos porcentajes, los representantes de Corficolombiana exigieron el pago de los intereses por la suma que inició la disputa legal; sin embargo, frente a la negativa del empresario, la Supersociedades decretó la liquidación obligatoria de su constructora (Dinero 2012). Según se cita en la investigación de la revista Dinero, el superintendente delegado para los procedimientos mercantiles, Arnulfo Rojas Pascuas, afirmó que la entidad financiera apeló a maniobras fraudulentas para empujar a su contraparte a la liquidación. Asimismo, Martha Patricia Fandiño Arce, entonces vicepresidenta de Activos de Corficolombiana, señaló en una declaración ante la Supersociedades, como directos responsables de esta maniobra a Pedro Nel Ospina, Fernán Ignacio Bejarano, por esos días vicepresidente de Corficolombiana y a Alberto Santana, representante legal de Concecol (Dinero 2012).

Entre otros actos de corrupción en los que se han visto implicadas compañías del Grupo Aval, también cabe resaltar el fraude de Pablo Albir Sotomayor, expresidente del fondo de pensiones

Porvenir, a la misma compañía que presidía. Albir Sotomayor fue hallado responsable de haberse apropiado de manera irregular de \$10.334 millones que fueron utilizados para sus gastos personales (El Espectador 2013). Si bien las investigaciones de este caso comenzaron en 2008, solo hasta 2013 se dictó sentencia al expresidente de Porvenir por 10 años de prisión, con base en pruebas de 936 registros que indicaban gastos sin soporte ni relación con las operaciones que adelantaba el Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir (El Espectador 2013). Durante la investigación del caso se concluyó que, además de invertir dinero de la compañía en la adquisición de vehículos, obras de arte, joyas e inversiones a título personal, Albir Sotomayor ordenó a sus subalternos consignarle \$5 millones semanales entre los años 2001 y 2008.

2.6. Indemnización

El 21 de abril de 2019 se desarrolló en los juzgados de Paloquemao la audiencia sobre el caso Odebrecht, en la que Luiz Antonio Mameri, expresidente de Odebrecht para América Latina, declaró desde Sao Pablo, Brasil, para rendir su versión de los hechos ante la Fiscalía General de la Nación de Colombia (El Jurista 2019). De igual manera, la justicia colombiana recibió las declaraciones de Luiz Eduardo da Rocha y Luiz Antonio Bueno Junior acerca de los sobornos que habría pagado la constructora brasilera en Colombia, especificando a quiénes beneficiaron dichos sobornos (El Tiempo 2018). Según el documento enviado por las autoridades judiciales de Brasil sobre el principio de oportunidad firmado por los mencionados, se aclaró que las pruebas recolectadas no podían ser utilizadas contra los declarantes en los procesos que se adelantan en Colombia (RCN Radio 2018).

Por su parte, la sección primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca ordenó a la multinacional brasilera Odebrecht pagar cerca de \$800.000 millones de indemnización por los actos de corrupción en Colombia, y la inhabilitó para contratar con entidades oficiales durante diez años. También ordenó embargar las cuentas bancarias y los dividendos obtenidos por las sociedades Concesionaria Ruta del Sol S.A.S., Constructora Norberto Odebrecht S.A., Odebrecht Latinvest Colombia S.A.S., Estudios y Proyectos del Sol S.A.S., y CSS Constructores S.A., para salvaguardar los recursos (Radio Nacional 2018).

También se declaró suspender definitivamente los efectos del contrato de concesión 001 del 14 de enero de 2010, juntos con sus modificaciones, adiciones y otrosíes, suscrito entre el Instituto

Nacional de Concesiones –hoy Agencia Nacional de Infraestructura– y la Concesionaria Ruta del Sol S.A.S (Radio Nacional 2018).

El fallo ordenó también al presidente de la República, Iván Duque, designar una autoridad para administrar el proyecto Ruta del Sol Sector II, “a fin de evitar la paralización de las obras”. En la sentencia se reconoció la comisión de actos de corrupción que dieron lugar a la vulneración del derecho colectivo a la moralidad administrativa y ordenó mantener embargos para garantizar el pago de la sentencia, contra las cuentas, bienes y dividendos de la Concesionaria Ruta del Sol S.A.S., Constructora Norberto Odebrecht S.A., Odebrecht Latinvest Colombia S.A.S., Estudios y Proyectos del Sol S.A.S. – Episol S.A.S., CCS Constructores S.A., y las personas naturales Gabriel Ignacio García Morales, José Elías Melo Acosta, Otto Nicolás Bula Bula, Luiz Antonio Bueno Junior, Luiz Antonio Mameri y Luiz Eduardo Da Rocha Soares, señaló la Procuraduría General de la Nación en un comunicado (Radio Nacional 2018).

3. Estructura “Lava Jato Colombia”

A partir de fuentes de medios de comunicación se consolidó una base de datos que describe los nodos/agentes involucrados en la estructura de macro-corrupción y cooptación institucional correspondiente a la red “Lava Jato Colombia”, así como las interacciones que establecieron dichos nodos/agentes. En total, se identificaron y analizaron 91 nodos/agentes que establecieron 175 interacciones, los cuales conforman el modelo ilustrados en la Figura 1.

Del total de interacciones de la estructura ilícita, se encuentra que (i) 56% corresponde a aquellas que definen la forma de la estructura, principalmente informando acerca de relaciones de pertenencia, posesión de empresas y desempeño de cargos directivos; (ii) 23% informa acerca de relaciones económicas como celebración de contratos, transferencias financieras y pago de sobornos, y (iii) 21% del total de interacciones son de tipo logístico, concernientes a la gestión de la comunicación entre diferentes miembros de la estructura y la celebración de reuniones.

Por su parte, los nodos/agentes de la estructura se distribuyen entre (i) 61% de carácter privado – a saber: constructoras, consorcios, grupos financieros y empresariales, así como empresarios e individuos que desempeñaban cargos directivos en las mencionadas estructuras–, y (ii) 38% son de carácter público, principalmente funcionarios y entidades públicas.

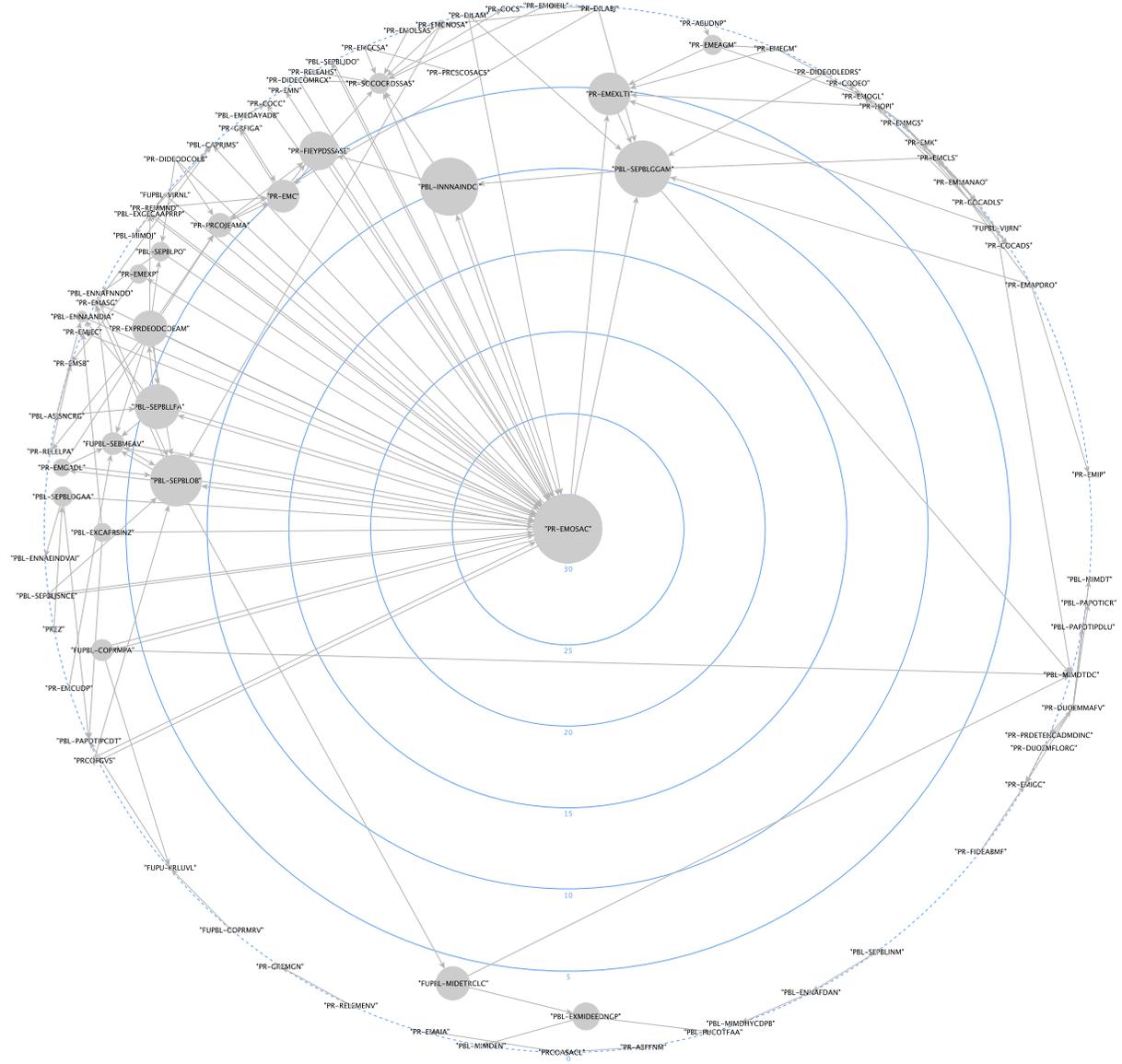
En la Figura 1 se ilustra el papel preponderante del nodo/agente PR-EMOSAC, que representa a la empresa Odebrecht S.A. Colombia, por su posicionamiento central en la configuración de la red. Cabe señalar la participación del nodo/agente PR-DUOEMMAFV, empresario cercano al núcleo, cuya ubicación se explica por su rol en la configuración de la estructura –a saber: periodista, militante del partido de la U y de Cambio Radical, exviceministro del Ministerio de Turismo y socio mayoritario de la agencia de publicidad beneficiaria de una transferencia de US\$400.000 proveniente del nodo/agente PR-EMOSAC para la campaña del candidato Juan Manuel Santos (El Espectador 2018), representado por el código PBL-CAPRJMS.

Ahora bien, a partir del análisis del indicador de *betweenness* se identificaron 6 nodos/agentes con mayor capacidad para intervenir en los flujos de recursos de la estructura: (i) la compañía Odebrecht S.A. Colombia, representada con el código PR-EMOSAC e interviniendo en el 32,1% de las rutas geodésicas, (ii) el Instituto Nacional de Concesiones “INCO”, código PBL-INNNAINDCI, interviniendo en 9,9%, (iii) Gabriel García Morales, PBL-SEPBLGGAM, interviniendo en 9,6%, (iv) Otto Bula, PBL-SEPBLOB, interviniendo en 7,9%, (v) Luis Fernando Andrade, PBL-SEPPLLFA, interviniendo en 5,8%, y (vi) la empresa Lurion Trading Inc., identificada con el código PR-EMEXLTI, interviniendo en 5,3% del total de rutas geodésicas. La capacidad de intervención de los 6 nodos/agentes se traduce en la celebración de contratos, la realización de transferencias financieras, el pago de sobornos y la ejecución de operaciones de lavado de activos para ocultar los pagos.

Según la Fiscalía General de la Nación, una de las operaciones de lavado de dinero se remonta a 2010, cuando el exviceministro PBL-SEPBLGGAM blanqueó, mediante la firma panameña Lurion Trading Inc., código PR-EMEXLTI, US\$6.5 millones provenientes del soborno recibido al nodo/agente PR-EMOSAC por la adjudicación de la Ruta del Sol tramo II (Semana 2017). Al parecer, la empresa PR-EMEXLTI habría sido creada con el único fin de recibir los pagos provenientes de PR-EMOSAC (Semana 2017).

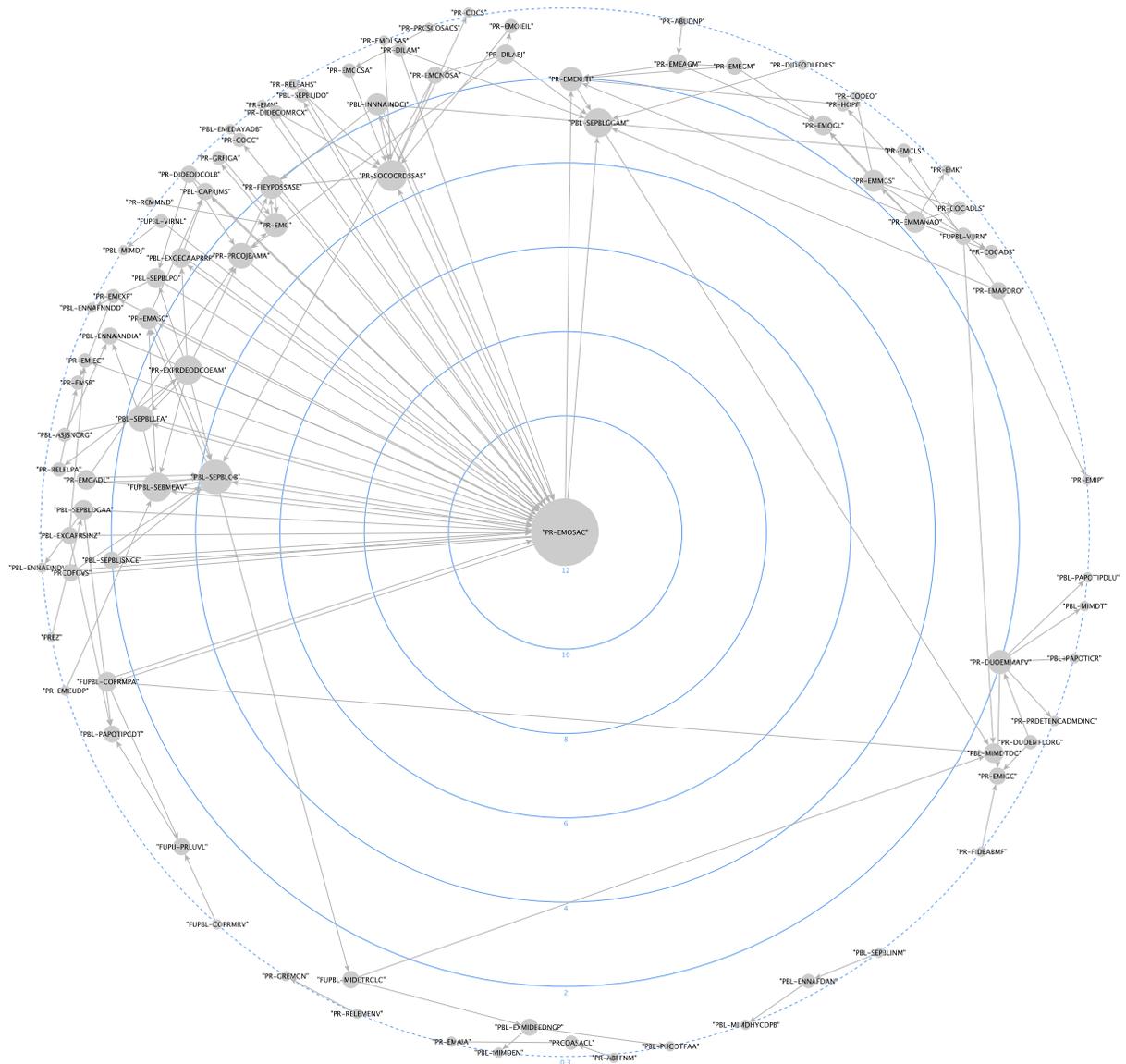
En conjunto, los 6 nodos/agentes con el mayor indicador de *betweenness* concentran capacidad para intervenir en el 70,6% de las rutas por las que circularon recursos de la red. Esta concentración confirma el rol central de la constructora Odebrecht S.A. Colombia, identificada con el código PR-EMOSAC, como nodo/agente con mayor capacidad de intervención en las rutas geodésicas. De hecho, la diferencia de 22,2 puntos porcentuales entre el nodo/agente con mayor indicador de *betweenness*, PR-EMOSAC, y el segundo –a saber, INCO PBL-INNNAINDCI, con 9,9%– demuestra el papel preponderante de este nodo/agente en la configuración de la estructura.

Figura 2. Estructura “Lava Jato” Colombia. Distribución radial.
(Indicador de *betweenness* representado por ubicación y tamaño de los nodos/agentes)



Por otra parte, tras calcular y analizar el indicador de centralidad directa, se encuentra que 10 nodos/agentes concentran el 38,3% de las interacciones directas: (i) La constructora Odebrecht S.A. Colombia, identificada con el código PR-EMOSAC, es el nodo/agente que registra la mayor concentración de interacciones directas, con 12,8%, (ii) seguido por Otto Bula, con el código PBL-SEPBLOCK, con el 4,4% de las interacciones directas, (iii) el Consorcio Ruta del Sol S.A.S., identificado con el código PR-SOCOCDSSAS, con el 3,4%, (iv) Bernardo Miguel Elías Vidal, con el código FUPBL-SEBMEAV, (v) Gabriel García Morales, PBL-SEPBLGGAM, y (vi) Eleuberto Antonio Martorelli, código PR-EXPRDEODCOEAM, cada uno concentrando el 3% de interacciones, mientras (vii) Luis Fernando Andrade, PBL-SEPBLIFA, (viii) José Elías Melo Acosta, PR-PRCOJEAMA, (ix) María Fernanda Valencia, PR-DUOEMMAFV, y (x) Canal Logistics SAS, PR-EMC, cada uno con el 2% de las interacciones directas. Esta concentración de interacciones se refleja en el tamaño de los nodos/agentes expuestos en la Figura 3.

Figura 3. Estructura “Lava Jato” Colombia. Distribución radial.
(Indicador de Centralidad Directa representado por la ubicación y el tamaño de los nodos/agentes)



En términos operativos, la Figura 4 ilustra la estrategia empleada por los miembros de la estructura para ocultar los flujos de dinero ilícito que resultaron de los sobornos, así como la concentración de contratos, transferencias financieras y pagos de sobornos realizados principalmente por Odebrecht S.A. Colombia, código PR-EMOSAC. Así, las rutas geodésicas de color azul oscuro, que constituyen el 56% del total de rutas, representan interacciones mayoritariamente de articulación a la estructura mediante vinculación, representación o titularidad de una empresa o entidad, por ejemplo, desempeñando cargos directivos o disponiendo de acciones en una compañía privada. Las rutas geodésicas de color azul claro representan acciones de carácter logístico relacionadas con la gestión de la comunicación entre miembros de la estructura y la celebración de reuniones. Por otra parte, las rutas geodésicas de color verde representan intercambios de carácter económico, esencialmente celebración de contratos, realización de transferencias financieras y pago de sobornos, procedimientos centrales en la ejecución del esquema de corrupción a gran escala.

Como se observa en la Figura 4, la mayoría de interacciones de color verde, de carácter económico, surgen del nodo/agente Odebrecht S.A. Colombia, PR-EMOSAC; estas son, entonces, las rutas geodésicas que inician usualmente en Odebrecht S.A. Colombia y que luego culminan en empresas, consorcios e instituciones de carácter público y privado. Ejemplo de una de estas rutas geodésicas fue el pago de US\$4,6 millones en sobornos a la entidad nacional PBL-ENNAANDIA por la adjudicación de la vía Ocaña-Gamarra o el contrato de US\$1 millón celebrado con la empresa extranjera PR-EMEXP para realizar una encuesta de opinión (Semana 2017).

4. Implicaciones de la red “Lava Jato Colombia”

Como se señaló en la introducción de este documento, la estructura “Lava Jato Colombia” consistió principalmente en actos de corrupción cometidos por la empresa brasilera Odebrecht directamente o a través de sus representantes y socios en Colombia. Sin embargo, dichos actos de corrupción no fueron aislados o esporádicos, sino que articulaban una extensa red de personas naturales y jurídicas que recibieron, tramitaron, ocultaron y blanquearon el dinero resultante de los millonarios sobornos pagados.

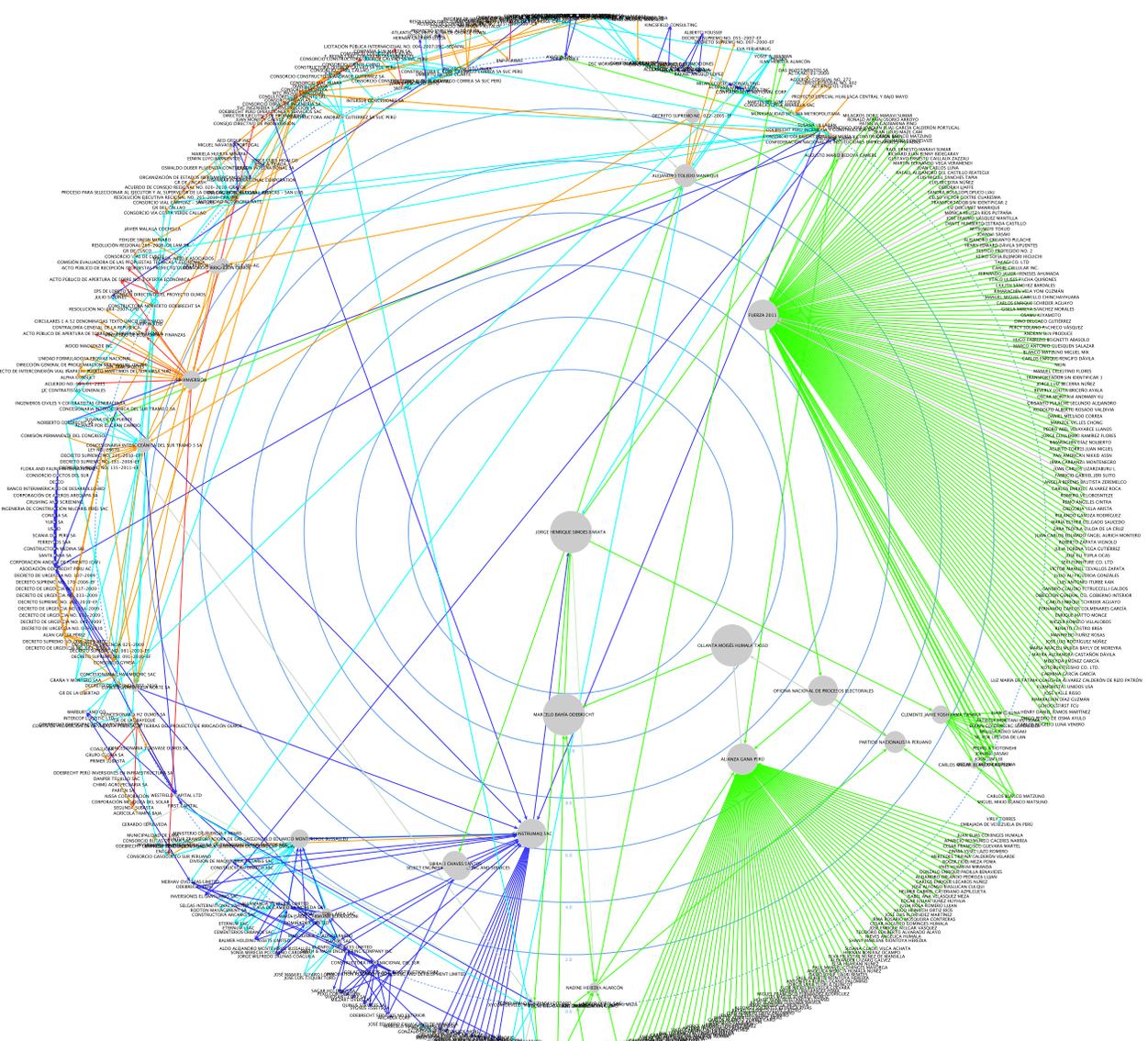
Ahora bien, en otros países donde se han observado los efectos de la red “Lava Jato”, se ha registrado la intervención de empresas brasileras distintas a Odebrecht como es, por ejemplo, el

caso de la empresa Queiroz Galvao que pagó sobornos en Perú. Sin embargo, en Colombia lo informado por los medios de comunicación con respecto a las investigaciones adelantadas da cuenta únicamente de sobornos pagados por la constructora Odebrecht, actuando así como *hub* en el que se originan interacciones directas y rutas geodésicas de la estructura en referencia.

Por su parte, el financiamiento ilícito o no declarado de campañas políticas, que ha sido recurrente en las redes “Lava Jato Brasil” y “Lava Jato Perú”, también se observó en Colombia, principalmente durante las dos principales campañas presidenciales de 2014; sin embargo, las investigaciones penales en Colombia se han concentrado en el pago de sobornos, mientras las acusaciones de aporte no registrado a las campañas presidenciales fueron inicialmente desestimadas por los entes de investigación administrativa encargados del tema (El Nuevo Siglo 2019). Sólo durante el segundo semestre de 2019 el Consejo Nacional Electoral inició o reabrió indagaciones preliminares para esclarecer los aportes hechos a la campaña de Juan Manuel Santos. Al respecto, llama la atención que los hechos conocidos de financiamiento electoral ilícito o no declarado en Colombia, se concentran en campañas presidenciales, lo cual constituye una diferencia con respecto a lo observado en la operación de la red “Lava Jato” en Perú, donde financiamientos similares involucraron también campañas del nivel local. En esta medida, en la estructura “Lava Jato Colombia” no se observa la misma importancia que partidos y movimientos políticos tuvieron en el funcionamiento de la red de macro-corrupción en Brasil o incluso en Perú, por ejemplo. De hecho, como se observa el hemisferio derecho de la Figura 5, dos movimientos políticos aparecen como nodos/agentes de alta relevancia cuando la estructura “Lava Jato Perú” se analiza a partir del indicador de centralidad directa, a saber: “Fuerza 2011” en el cuadrante superior derecho, y “Alianza Gana Perú” en el cuadrante inferior derecho.

Figura 5. Red “Lava Jato Perú”

(Ubicación y tamaño de los nodos/agentes representan el indicador de betweenness (capacidad de intermediación). Las líneas azul oscuro representan interacciones económicas. Las líneas azul claro representan interacciones de pertenencia a entidad o empresa. Las líneas rojas, interacciones para concretar licitación. Las color naranja, interacciones logísticas requeridas para acceder a contratos. Las líneas verdes representan interacciones políticas.)



Tanto en Brasil como en Perú, el financiamiento electoral ilícito, que principalmente consistió en aportes no registrados a partidos políticos y a campañas electorales, fue uno de los principales mecanismos empleados por Odebrecht y las demás empresas que conformaron el cartel de corrupción para garantizar el favorecimiento en altas instancias de decisión pública en el otorgamiento y gestión de adiciones a los contratos.

Sin embargo, a partir de la información disponible en Colombia hasta la elaboración de este documento, no se puede inferir una relevancia de este procedimiento similar a la observada en Brasil y Perú. Por una parte, aunque en Colombia se observó el aporte a campañas electorales, los posibles montos de dichos aportes no parecieran tener una relevancia similar a la observada en otros países; es decir, no parecen haber sido decisivos durante el proceso electoral. Por otra parte, tampoco se conocen hechos que permitan inferir la participación masiva de partidos y movimientos políticos; por ejemplo, en las conversaciones reveladas por medios de comunicación, aquellos encargados de entregar el aporte para la campaña de Juan Manuel Santos se refieren a la intervención de “los Gaviria”, pero nunca al Partido Liberal en conjunto, a pesar de que Cesar Gaviria sea el director del Partido. En cualquier caso, estas inferencias son susceptibles de revisión a medida que las investigaciones judiciales avancen en Colombia, o a medida que los medios de comunicación informen acerca de dichos procedimientos.

En la estructura “Lava Jato Colombia” se identificó como relevante el pago de sobornos por parte de la constructora Odebrecht para acceder a millonarios contratos de infraestructura, directamente o mediante consorcios en los que la empresa participaba. Estos pagos estuvieron también orientados a gestionar y facilitar la aplicación de adiciones a los contratos, específicamente para aumentar los montos inicialmente pactados para ejecutar cada obra. Este es, por ejemplo, el caso del contrato dispuesto para construir el segundo sector de 518 kilómetros de vía denominada como Ruta del Sol II, adjudicado a la constructora Odebrecht y a sus asociados en Colombia. En este caso, aunque el valor del contrato por concesión inicialmente definido el 14 de enero de 2010 era de aproximadamente \$2 billones, la aplicación de adiciones posteriores lo aumentaron a \$5 billones de pesos. Para gestionar estas adiciones, la Fiscalía General de la Nación habría hallado pagos por US\$6,5 millones a un exviceministro de transporte y a un exsenador encargado de gestionar y coordinar los favorecimientos a Odebrecht y sus empresas asociadas.

Por otra parte, la elevada relevancia del sector privado en el funcionamiento del esquema de macro-corrupción no sólo se refleja en estas prácticas de pagos de sobornos, sino en la creación y uso de personas jurídicas para gestionar y blanquear dichos sobornos. Este es, por ejemplo, el caso de la empresa identificada en la estructura con el código PR-EMEXLTI, que fue creada con el único fin de recibir y gestionar los pagos hechos de la empresa Odebrecht S.A. Colombia, identificada en la estructura con el código PR-EMOSAC. Esto coincide con el hecho de que es precisamente el nodo/agente PR-EMOSAC el que registra el mayor indicador de *betweenness* y el mayor indicador de centralidad directa, actuando por lo tanto como puente estructural con mayor capacidad para arbitrar recursos en las rutas de la red, y como *hub* concentrando la mayor proporción de interacciones directas de la red. Sin embargo, los segundos nodos/agentes que registran los mayores indicadores de *betweenness* y centralidad directa, respectivamente, son el Instituto Nacional de Concesiones “INCO”, identificado con el código PBL-INNNAINDCI, y el ex senador Otto Bula, representado con el código PBL-SEPLOB.

Así, el involucramiento de nodos/agentes públicos del más alto nivel en la administración pública colombiana, tanto en términos de entidades comprometidas como de funcionarios individuales, demuestra los efectos institucionales alcanzados por la estructura de macro-corrupción “Lava Jato” en Colombia. Estos efectos se suman a los ya identificados no sólo en Brasil, como epicentro de la macro-estructura, sino en Perú, que ha sido posible escenario de los más graves efectos institucionales en la esfera política gracias al avance de investigaciones que comprometen a funcionarios públicos de alto perfil, incluyendo presidentes en esos países. Dichos avances en las investigaciones adelantadas en Perú y Brasil incluso contra expresidentes involucrados en la red de macro-corrupción, han permitido –y permitirán- entender en detalle la operación de la estructura ilícita a niveles que en Colombia aún no son posibles de discernir por el escaso avance en las investigaciones.

A diferencia de los avances de investigaciones, acusaciones y juicios en Brasil y Perú, en Colombia las imputaciones de cargos no han alcanzado a funcionarios públicos o empresarios públicos de alto nivel. Mientras en Perú a los últimos cuatro presidentes se les ha dictado prisión preventiva durante el desarrollo de las investigaciones y los procesos asociados a “Lava Jato Perú”, en Colombia las imputaciones de cargos y las acusaciones han recaído sobre mandos medios de la administración pública, de manera que ni por responsabilidad política ni penal han sido investigados presidentes o ministros de las administraciones que pudieron haber favorecido con

contratos millonarios a la empresa Odebrecht. Una situación similar se observa en cuanto a la responsabilidad penal de los directores de empresas que, al asociarse con Odebrecht en Colombia, sirvieron de plataforma para el pago de sobornos. Adicionalmente, el potencial conflicto de intereses de quien fuera Fiscal General de la Nación entre 2016 y 2019, por haber sido asesor jurídico del grupo financiero que actuaba como socio de Odebrecht en Colombia, ha facilitado cuestionamientos acerca del escaso avance de las investigaciones.

De hecho, el reducido avance en las investigaciones “Lava Jato” en Colombia se refleja en la baja cantidad de solicitudes de cooperación manifestadas por parte de la Fiscalía General de la Nación. Considerando que la operación judicial “Lava Jato” se originó en Brasil, el mayor acervo de información acerca de la operación transnacional de esta red de macro-corrupción fue acumulado por el Ministerio Público de Brasil a través de la fuerza de tarea dispuesta para dichas investigaciones. Así, a medida que cada país latinoamericano ha querido esclarecer las expresiones locales de “Lava Jato”, su fiscalía o ministerio público ha solicitado o establecido acuerdos de cooperación con el Ministerio Público de Brasil para acceder a la extensa información proporcionada por los empresarios brasileños que, mediante acuerdos de delación premiada, informaron acerca de la operación y estructura de la red de macro-corrupción. Por ejemplo, la Fiscalía de la Nación de Perú, donde posiblemente se ha indagado con mayor atención acerca de las expresiones locales de “Lava Jato”, ha formulado 68 solicitudes de cooperación al Ministerio Público de Brasil, mientras que la Fiscalía General de la Nación de Colombia ha formulado apenas 8 solicitudes (Angelico 2019). Adicionalmente, el primer compromiso de colaboración firmado entre Colombia y Brasil data de 28 de diciembre de 2018, mientras que el de Perú data del 15 de febrero de 2017 (Angelico 2019), convirtiendo a Colombia en uno de los últimos países en establecer este tipo de mecanismos que han sido indispensables para avanzar en las acciones judiciales de cada país contra sus expresiones “Lava Jato” locales. Por este motivo, según un informe del “Ministerio Público Federal brasileño, publicado en enero de 2019, Colombia no era, (...), uno de los países con los que Brasil estaba en negociación para la creación de un ECI – Equipo Conjunto de Investigación” (Angelico 2019). Es claro que sin este tipo de convenios y equipos conjuntos, será casi imposible esclarecer la verdad sobre responsabilidades y alcances institucionales del entramado ilícito de macro-corrupción y cooptación institucional “Lava Jato Colombia”.

Bibliografía

- Agencia EFE. 2018. «Colombia pierde al año 198 millones dólares por obra relacionada por Odebrecht.» *Agencia EFE*. 23 de Marzo. <https://www.efe.com/efe/america/economia/colombia-pierde-al-ano-198-millones-dolares-por-obra-relacionada-a-odebrecht/20000011-3562216>.
- América Economía. 2018. *Conozca la cadena de corrupción de Odebrecht y los casos más destacado en América Latina*. 20 de Nov. Último acceso: 15 de Ene. de 2019. <https://www.americaeconomia.com/politica-sociedad/politica/conozca-la-cadena-de-corrupcion-de-odebrecht-y-los-casos-mas-destacado-en>.
- Angelico, F. 2019. *Gran corrupción: datos inéditos presentan radiografía sobre la actividad de órganos de investigación de América Latina en el caso Odebrecht*. 29 de May. Último acceso: 25 de Sep de 2019. <https://www.jota.info/especiais/gran-corrupcion-datos-ineditos-presentan-radiografia-sobre-la-actividad-de-organos-de-investigacion-de-america-latina-en-el-caso-odebrecht-29052019>.
- Asuntos Legales. 2018. «Luis Fernando Andrade, procesado por el caso Odebrecht, salió de Colombia.» *Asuntos Legales*. 18 de Diciembre. <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/luis-fernando-andrade-procesado-por-el-caso-odebrecht-salio-de-colombia-2807251>.
- BBC News Mundo. 2018. «Caso Odebrecht: las muertes de Jorge Enrique Pizano, el testigo principal del proceso, y de su hijo envenenado sacuden Colombia.» *BBC News Mundo*. 14 de Noviembre. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-46204035>.
- Caracol Radio. 2018. «El primer comunicado del fiscal ad hoc.» *Caracol Radio*. 25 de Diciembre. https://caracol.com.co/radio/2018/12/25/judicial/1545750035_285946.html.
- CNN. 2018. *Así fue el camino de Pedro Pablo Kuczynski hasta la renuncia: los escándalos que lo sacudieron*. 21 de Mar. Último acceso: 25 de Dec. de 2018. <https://cnnespanol.cnn.com/2018/03/21/kuczynski-renuncia-escandalos-odebrecht-vacancia-indulto/>.
- CNN Español. 2019. «Luis Fernando Andrade reclama garantías judiciales en investigación del caso Odebrecht en Colombia.» *CNN Español*. 14 de Mayo. <https://cnnespanol.cnn.com/video/luis-fernando-andrade-odebrecht-testimonio-colombia-fiscalia-investigacion-intvw-dusa/>.
- . 2018. «Odebrecht demandó a Colombia; la empresa dice que no es indemnización sino un "reconocimiento" por las obras en el país.» *CNN Español*. 03 de Agosto. <https://cnnespanol.cnn.com/2018/08/03/odebrecht-demando-a-colombia-la-empresa-dice-que-no-es-indemnizacion-sino-un-reconocimiento-por-las-obras-en-el-pais/>.
- Dávila, Vicky. 2019. *La grabación oculta*. 7 de Sep. Último acceso: 29 de Sep. de 2019. <https://www.semana.com/opinion/articulo/la-grabacion-oculta-de-andres-sanmiguel-y-esteban-moreno-por-vicky-davila/630998>.
- Dinero. 2018. «Estos son los vinculados por la SIC al escándalo de Rutal del Sol.» *Dinero*. 14 de Septiembre. <https://www.dinero.com/pais/articulo/sic-formula-pliego-de-cargos-en-caso-de-ruta-del-sol-ii/262089>.
- . 2012. «Imputarán cargos al actual director de Colpensiones.» *Dinero*. 29 de Junio. <https://www.dinero.com/pais/articulo/imputaran-cargos-actual-director-colpensiones/154322>.
- . 2018. «La truculenta historia detrás de la Ruta del Sol 2.» *Dinero*. 22 de Noviembre. <https://www.dinero.com/edicion-impresa/pais/articulo/historia-de-la-ruta-del-sol-sector-2-tras-la-muerte-de-pizano/264426>.
- El Colombiano. 2018. «14 preguntas para entender el caso del fiscal y Odebrecht.» *El Colombiano*. 21 de Noviembre. <https://www.elcolombiano.com/colombia/la-guia-para-entender-el-caso-entre-el-fiscal-y-odebrecht-DF9689423>.

- El Espectador. 2018. *Archivos de Impresa Group, a la que de Odebrecht pagó por afiches de campaña Santos 2010*. 14 de Julio. <https://www.elespectador.com/noticias/investigacion/archivos-de-impresa-group-la-que-de-odebrecht-pago-por-afiches-de-campana-santos-2010-articulo-800138>.
- . 2017. «Así le habría pagado Odebrecht los sobornos al excongresista Otto Bula.» *El Espectador*. 18 de Enero. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/asi-le-habria-pagado-odebrecht-los-sobornos-al-excongre-articulo-675343>.
 - . 2017. «Caso Odebrecht: Contratista habría entregado \$1.000 millones a hermanos Moreno Rojas.» *El Espectador*. 21 de Febrero. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/caso-odebrecht-contratista-habria-entregado-1000-millones-hermanos-moreno-rojas-articulo-681165>.
 - . 2017. «Caso Odebrecht: exsenador Otto Bula se declaró inocente.» *El Espectador*. 16 de Enero. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/caso-odebrecht-exsenador-otto-bula-se-declaro-inocente-articulo-674980>.
 - . 2017. «Caso Odebrecht: Fiscalía descarta irregularidades en contrato para obras del río Magdalena.» *El Espectador*. 05 de Enero. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/caso-odebrecht-fiscalia-descarta-irregularidades-contra-articulo-673351>.
 - . 2017. «Caso Odebrecht: Fiscalía reabrió investigación por contrato del Río Magdalena.» *El Espectador*. 27 de Enero. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/caso-odebrecht-fiscalia-reabrio-investigacion-contrato-articulo-676884>.
 - . 2017. «Caso Odebrecht: Legalizan captura de exviceministro Gabriel García Morales.» *El Espectador*. 14 de Enero. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/caso-oderbecht-legalizan-captura-del-exviceministro-gab-articulo-674731>.
 - . 2013. «Condenan a 10 años de prisión a expresidente de Porvenir.» *El Espectador*. 02 de Mayo. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/condenan-10-anos-de-prision-expresidente-de-porvenir-articulo-419657>.
 - . 2019. «Condenan a José Elías Melo a 11 años y 9 meses de prisión por caso Odebrecht.» *El Espectador*. 29 de Abril. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/condenan-jose-elias-melo-11-anos-y-9-meses-de-prision-por-caso-odebrecht-articulo-852837>.
 - . 2017. «Exsenador Otto Bula, capturado por caso de corrupción de Odebrecht.» *El Espectador*. 14 de Enero. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/segundo-soborno-de-odebrecht-fue-otto-bula-fiscalia-articulo-674774>.
 - . 2017. «Gabriel García Morales es Condenado a cinco años de prisión por caso Odebrecht.» *El Espectador*. 12 de Diciembre. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/gabriel-garcia-morales-es-condenado-cinco-anos-de-prision-por-caso-odebrecht-articulo-728078>.
 - . 2016. «Odebrecht da un paso al costado en la recuperación del Río Magdalena.» *El Espectador*. 12 de Mayo. <https://www.elespectador.com/noticias/economia/odebrecht-da-un-paso-al-costado-recuperacion-del-rioma-articulo-631884>.
 - . 2017. «¿Quién es Otto Bula, el excongresista capturado por el caso Odebrecht? » *El Espectador*. 14 de Enero. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/quien-otto-bula-el-excongresista-capturado-el-caso-odeb-articulo-674797>.
 - . 2017. «¿Sobornos a Otto Bula se triangularon con textilera sancionada por contrabando?» *El Espectador*. 19 de Enero. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/sobornos-otto-bula-se-triangularon-textilera-sancionada-articulo-675512>.

- . 2017. «Otto Bula también fue contratado por Odebrecht para en contrato del río Magdalena.» *El Espectador*. 02 de Febrero. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/otto-bula-tambien-fue-contratado-odebrecht-el-contrato-articulo-677934>.
- . 2017. «Tras nexos entre Odebrecht y el carrusel de la contratación.» *El Espectador*. 23 de Enero. <https://www.elespectador.com/noticias/investigacion/tras-nexos-entre-odebrecht-y-el-carrusel-de-contratacio-articulo-676182>.
- . 2016. «Vínculos en Colombia del dueño de Odebrecht, condenado por corrupción.» *El Espectador*. 23 de Abril. <https://www.elespectador.com/noticias/investigacion/vinculos-colombia-del-dueno-de-odebrecht-condenado-corr-articulo-628754>.
- El Jurista. 2019. «Desde Brasil, Luiz Antonio Mameri declara por caso Odebrecht.» *El Jurista*. 23 de Enero. <https://periodicoeljurista.com.co/pais/desde-brasil-luiz-antonio-mameri-declara-por-caso-odebrecht/>.
- El Nuevo Siglo . 2017. «Argucias y “coimas” de Odebrecht en contrato de Tunjuelo-Canoas.» *El Nuevo Siglo* . 13 de Febrero. <https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/02-2017-argucias-y-coimas-de-odebrecht-en-contrato-de-tunjuelo-canoas>.
- El Nuevo Siglo. 2019. *El Nuevo Siglo*. 17 de May. Último acceso: 23 de May de 2019. <https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/05-2019-imputaran-cargos-exdirectivos-de-odebrecht>.
- El Pais. 2018. «El fiscal general de Colombia admite seguimientos a opositores por el “caso Odebrecht” .» *El Pais*. 28 de Noviembre. https://elpais.com/internacional/2018/11/28/colombia/1543378516_963910.html.
- . 2017. «Procuraduría dice que campaña de Zuluaga sí recibió financiación de Odebrecht.» *El Pais*. 27 de Octubre. <https://www.elpais.com.co/colombia/procuraduria-dice-que-campana-de-oscar-ivan-zuluaga-si-recibio-financiacion-de-odebrecht.html>.
- El Tiempo. 2017. «"Ordené afiches, luego mandamos facturas a Odebrecht": Roberto Prieto.» *El Tiempo*. 14 de Marzo. <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/entrevista-de-roberto-prieto-sobre-dinero-de-odebrecht-en-campana-de-juan-manuel-santos-67406>.
- . 2017. «Juez precluye caso por cuestionado crédito a Navelena.» *El Tiempo*. 13 de Diciembre. <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/juzgado-precluye-proceso-a-seis-funcionarios-del-banco-agrario-por-prestamo-a-odebrecht-304790>.
- . 2018. «Multan a Banagrario por préstamo ligado a Odebrecht.» *El Tiempo*. 18 de Septiembre. <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/multan-a-banco-agrario-por-prestamo-a-navelena-269936>.
- . 2018. «Tres exdirectivos de Odebrecht deberán testificar el 21 de enero.» *El Tiempo*. 05 de Diciembre. <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/tres-exdirectivos-de-odebrecht-deben-testificar-el-21-de-enero-302068>.
- Espectador, El. 2019b. *Caso Odebrecht: CNE abre investigación contra campaña de Santos en 2014*. 13 de Ago. Último acceso: 27 de Sep de 2019. <https://www.elespectador.com/noticias/politica/caso-odebrecht-cne-abre-investigacion-contra-campana-de-santos-en-2014-articulo-875852>.
- Fiscalía General de la Nación. 2018. «Condenado contratista Andrés Cardona Laverde a cinco años de prisión por caso Tunjuelo-Canoas.» *Fiscalía General de la Nación*. 16 de Febrero. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/condenado-contratista-andres-cardona-laverde-a-cinco-anos-de-prision-por-caso-tunjuelo-canoas/>.
- Garay-Salamanca, L.J., E. Salcedo-Albarán, y I. Beltrán. 2010. «Redes de poder en Casanare y la Costa Atlántica.» En *Y Refundaron la Patria: De cómo mafiosos y políticos reconfiguraron el estado colombiano*, de C. López, 251 - 302. Bogotá: Random House Mondadori.

- Garay-Salamanca, L. J., y E. Salcedo-Albarán. 2012. «Institutional impact of criminal networks in Colombia and Mexico.» *Crime, Law and Social Change* 57 (2): 177-194.
- Garay-Salamanca, L. J., y E. Salcedo-Albarán. 2016. *Macro-criminalidad: Complejidad y Resiliencia de las Redes Criminales*. Bloomingtonale: iUniverse, Vortex Foundation, Small Wars Journal.
- Garay Salamanca, L. J., y E. Salcedo-Albarán. 2012. *Narcotráfico, Corrupción y Estados: Cómo las redes ilícitas han reconfigurado las instituciones de Colombia, Guatemala y México*. Ciudad de México: Random House Mondadori.
- Garay Salamanca, L. J., E Salcedo-Albarán, y G. Macías. 2018. *Macro-Corrupción and Institutional Co-optation: The "Lava Jato" Criminal Network*. Bogotá: Fundación Vortex.
- Garay-Salamanca, L. J., E. Salcedo-Albarán, y G. Macías. 2018a. «Macro-estructuras de corrupción: el caso lava jato.» *Rivista di Studi e Ricerche sulla criminalità organizzata* 4 (1): DOI: <https://doi.org/10.13130/cross-10250>.
- Garay-Salamanca, L. J., E. Salcedo-Albarán, G. Macías, y D. Santos. 2018. *Lavado de Activos en la Red Criminal "Lava Jato"*. Vortex Foundation, Bogotá: Vortex Foundation.
- La FM. 2018. «Los audios de directivos de Odebrecht en Colombia sobre sobornos.» *La FM*. 06 de Septiembre. <https://www.lafm.com.co/judicial/los-audios-de-directivos-de-odebrecht-en-colombia-sobre-sobornos>.
- La República. 2017. *Fiscal investiga red financiera para pago de coimas en Perú*. 4 de Jan. Último acceso: 25 de Aug. de 2018. <https://larepublica.pe/politica/1004145-fiscal-investiga-red-financiera-para-pago-de-coimas-en-peru>.
- . 2018. «Proyecto para recuperar navegabilidad del Río Magdalena no está listo.» *La República*. 07 de Junio. <https://www.larepublica.co/economia/proyecto-de-navegabilidad-del-rio-magdalena-aun-no-esta-resuelto-2735616>.
- Olmos, R. 2017. *Surgen más sobornos de Odebrecht*. 11 de Sep. Último acceso: 28 de Aug. de 2018. <https://contralacorrupcion.mx/web/sobornosodebrecht/>.
- Radio Nacional. 2018. «Odebrecht deberá pagar millonaria indemnización a Colombia.» *Radio Nacional*. 14 de Diciembre. <https://www.radionacional.co/noticia/actualidad/odebrecht-indemnizacioncolombia-rutal-del-sol>.
- RCN Radio. 2018. «A juicio el empresario Orlando Fajardo por irregularidades en contrato Tunjuelo-Canoas.» *RCN Radio*. 07 de Marzo. <https://www.rcnradio.com/judicial/juicio-el-empresario-orlando-fajardo-por-irregularidades-en-contrato-tunjuelo-canoas>.
- . 2018. «En libertad empresario vinculado al proyecto Tunjuelo-Canoas.» *RCN Radio* . 27 de Noviembre. <https://www.rcnradio.com/judicial/odebrecht-en-libertad-empresario-vinculado-al-proyecto-tunjuelo-canoas>.
- . 2018. «Exdirectivos de Odebrecht en Colombia buscan la inmunidad total.» *RCN Radio* . 07 de Noviembre. <https://www.rcnradio.com/judicial/exdirectivos-de-odebrecht-en-colombia-buscan-la-inmunidad-total>.
- RPP. 2018. *6 claves para entender el caso 'Lava Jato'*. 29 de Nov. Último acceso: 10. de Jan. de 2019. <https://rpp.pe/mundo/latinoamerica/que-es-la-operacion-lava-jato-6-claves-para-entender-este-caso-noticia-943263>.
- . 2018a. *Cronología | Alan García: de la investigación por el caso Odebrecht al asilo rechazado*. 3 de Dec. Último acceso: 10 de Jan. de 2019. <https://rpp.pe/politica/judiciales/cronologia-alan-garcia-de-investigado-por-el-caso-odebrecht-a-solicitante-de-asilo-noticia-1164083>.

- . 2017. *¿Cuál es la relación de Alejandro Toledo con Odebrecht y Lava Jato?* 04 de Dec. Último acceso: 25 de Dec. de 2018. <https://rpp.pe/politica/judiciales/por-estos-casos-alejandro-toledo-ha-sido-investigado-en-el-peru-noticia-1028486>.
- Salazar, D. 2018. *Pedro Pablo Kuczynski renuncia a la presidencia del Perú*. 21 de Mar. Último acceso: 25 de Dec. de 2018. <https://www.nytimes.com/es/2018/03/21/pedro-pablo-kuczynski-renuncia-a-la-presidencia-del-peru/>.
- Salcedo-Albaran, E., L. J. Garay, G. Macias, y D. Santos. 2018. *"Lava Jato": Cartelización para obtener ventajas indebidas en la contratación pública*. Bogotá: Fundación Vortex.
- Semana. 2017. «Así blanqueó Enrique Ghisays los sobornos de Odebrecht.» *Semana*. 03 de Junio. <https://www.semana.com/nacion/articulo/asi-blanqueo-enrique-ghisays-los-sobornos-de-odebrecht/517720>.
- . 2018. «Contratos espurios en Ruta del Rol serían de más de 65.000 millones de pesos: Fiscalía.» *Semana*. 19 de Noviembre. <https://www.semana.com/nacion/articulo/contratos-espurios-en-ruta-del-sol-serian-de-mas-de-65-mil-millones-fiscalia/591384>.
- . 2018. «Grupo Aval anuncia colaboración con Departamento de Justicia por Ruta del Sol II.» *Semana*. 11 de Diciembre. <https://www.semana.com/nacion/articulo/grupo-aval-anuncia-colaboracion-con-departamento-de-justicia-por-ruta-del-sol-ii/594459>.
- . 2019. «La sorpresas que trae la recusación de Andrade contra el fiscal general Néstor Humberto Martínez.» *Semana*. 24 de Enero. <https://www.semana.com/nacion/articulo/la-recusacion-de-andrade-contr-a-el-fiscal-martinez/599018>.
- . 2017. «La tragedia de la Ruta del Sol.» *Semana*. <http://especiales.semana.com/ruta-del-sol/>.
- . 2017. «Los 120.000 millones que el Banco Agrario le prestó a Odebrecht.» *Semana*. 18 de Enero. <https://www.semana.com/nacion/articulo/banco-agrario-le-presto-a-odebrecht-120000-millones/512505>.
- . 2017. «¿Qué dice la encuesta por la que Odebrecht pagó US \$ 1 millón?» *Semana*. 18 de Marzo. <https://www.semana.com/nacion/articulo/sancho-bbdo-encuesta-para-odebrecht-que-costo-1-millon-de-dolares/518874>.
- . 2018. «Pieza por pieza: así va la extracción del tesoro de Odebrecht enterrado en Soacha.» *Semana*. 30 de Enero. <https://www.semana.com/nacion/articulo/odebrecht-maquinas-de-tunjuelo-canoas-enterradas-en-soacha/555386>.